



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 026 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Plura, 12 FEB. 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 001-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 03 de enero de 2020, Carta N° 026-2020-CCM recibida con fecha 20 de enero de 2020, Carta N° 008-2020-CONSORCIO QHAWAY ÑAWY recibida con fecha 24 de enero de 2020 con HRyC N° 02695, Carta N° 77-2020/GRP-440310 de fecha 27 de enero de 2020, Carta N° 028-2020- CONSORCIO QHAWAY ÑAWY, recibida con fecha 31 de enero de 2020, Carta N° 021-2020/GRP-440310-MGST de fecha 06 de febrero de 2020, Informe N° 254-2020/GRP-440310 de fecha 07 de febrero de 2020, Memorando N° 113-2020/GRP-440300 de fecha 10 de febrero de 2020, Informe N° 24-2020/GRP-440320-JLPM de fecha 11 de febrero de 2020, Informe N° 78-2020/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” CON CÓDIGO SNIP 2303608;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de julio de 2019, el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Cruz de Motupe suscribieron el Contrato N° 15-2019-GRP, para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” CON CÓDIGO SNIP 2303608;**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 03 de enero de 2020, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en el marco de la ejecución de obra en mención, por 15 días calendario, comprendidos desde el 21 de diciembre 2019 al 04 de enero de 2020, en la ejecución de la obra en mención, como consecuencia de la demora de la entidad en dar respuesta a las consultas planteadas por el contratista, trasladándose la fecha de término contractual de ejecución de la obra del 20 de diciembre de 2019 hasta el 04 de enero de 2020;

Que, con Carta N° 026-2020-CCM recibida con fecha 20 de enero de 2020, el Representante Común del Consorcio Cruz de Motupe, remitió al Supervisor de Obra los cronogramas correspondientes a la ampliación de plazo N° 01 por 15 días, en virtud de lo indicado en el artículo N° 193 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Carta N° 008-2020-CONSORCIO QHAWAY ÑAWY, recibida con fecha 24 de enero de 2020 con HRyC N° 02695, el representante común del CONSORCIO QHAWAY ÑAWY remite a la entidad los cronogramas de ejecución de obra correspondientes a la ampliación de plazo N° 01, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Carta N° 77-2020/GRP-440310 de fecha 27 de enero de 2020, el Director de Obras de la entidad devuelve al representante común del CONSORCIO QHAWAY ÑAWY los cronogramas de la ampliación de plazo N° 01, a fin de que adjunte un informe detallado del jefe de supervisión analizando los cronogramas y determine las partidas que fueron afectadas por la demora en la respuesta a las consultas del contratista. Asimismo, indica que, los cronogramas deben estar debidamente firmados por el jefe de supervisión en señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 028-2020- CONSORCIO QHAWAY ÑAWY, recibida con fecha 31 de enero de 2020, el representante común del CONSORCIO QHAWAY ÑAWY remite a la entidad el informe del supervisor, a través del cual se indica que la nueva fecha de término de obra es el 04 de enero de 2020, de acuerdo a los 15 días de ampliación de plazo otorgada por la entidad. Asimismo, señala que las partidas que se vieron afectadas por la demora de la entidad en pronunciarse sobre la consulta realizada y que se encontraba vinculadas a la ruta crítica son las siguientes:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 026 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 12 FEB. 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
01.01.05	ALQUILER DE SS. HH PORTÁTIL (INC. MANTENIMIENTO)	Glb
01.02.02	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	Glb
01.03.04	DEMOLICIÓN DE DEPÓSITO PROVISIONAL DE AGUA	M2
01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Glb
01.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb
01.05.05	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO CON EQUIPO LIVIANO	M3
01.05.08	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON EQUIPO	M2
01.06.04	SUB CIMIENTO F'c=100Kg/cm2	M3
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS	ML
02.04.02.04	LOSA DE CONCRETO F' C= 175 KG/CM2, E= 6", FROTACHADO Y BRUÑADO	M2
02.04.02.05	CURADO CON CURADOR QUÍMICO PARA CONCRETO	M2
02.11.01	JUNTA DE DILATACIÓN RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	ML
02.13.06	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2

En ese sentido, la supervisión recomienda que se tramite el calendario valorizado y programación CPM modificados en concordancia con la ampliación de plazo N° 01, con nueva fecha de término de obra al día 04 de enero del 2020;

Que, con Carta N° 021-2020/GRP-440310-MGST de fecha 06 de febrero de 2020, el Ing. Manuel G. Seclén Tantaleán, Gestor de Obra, remite al Director de Obras la documentación indicada en la referencia para que continúe con el trámite de aprobación mediante la expedición de la respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 254-2020/GRP-440310 de fecha 07 de febrero de 2020, el Director de Obras remite a la Dirección General de Construcción los cronogramas de ampliación de plazo N° 01 y manifiesta que ha revisado los documentos indicados, estando conforme, por lo que deriva a su despacho para que continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Memorando N° 113-2020/GRP-440300 de fecha 10 de febrero de 2020, la Directora General de Construcción otorga la conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante resolución, del calendario de avance de obra valorizado actualizado, diagrama de GANTT y programación PERT – CPM, correspondientes a la ampliación de plazo N° 01;

Que, con Informe N° 24-2020/GRP-440320-JLPM de fecha 11 de febrero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados referidos a la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT - CPM, concordante con la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendario, aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 001-2020/Gobierno Regional Piura – GRI, de fecha 03 de enero de 2020, la misma que traslada la fecha de término de ejecución contractual al 04 de enero de 2020; y contando con la conformidad del Inspector de Obra, la Dirección de Obras, y la Dirección General de Construcción, y en atención a lo establecido en el inciso 198.7 del Art. 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resultaría pertinente la emisión del acto administrativo de aprobación de calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT - CPM, concordante con la ampliación de plazo N° 01, en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA" CON CÓDIGO SNIP 2303608;**

Que, con Informe N° 78-2020/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendó se emita el acto Resolutorio que apruebe el calendario de avance de obra valorizado actualizado y programación PERT - CPM correspondiente a la Ampliación





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **026**-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **12 FEB. 2020**

de Plazo N° 01 de la Obra en mención, computándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual al 04 de enero de 2020;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM correspondiente a la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendario en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1343 DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** CON CÓDIGO SNIP 2303608, trasladándose la fecha de término del plazo de ejecución contractual al 04 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al contratista: Consorcio Cruz de Motupe en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Calle Callao N° 589, Oficina 204, segundo piso - Piura y/o a su dirección electrónica: maxw_zc@hotmail.com, así como a la Supervisión: CONSORCIO QHAWAY ÑAWY, en su domicilio legal sito en Urb. Santa Isabel Calle "A" N° 197 - Piura - Piura y/o a su dirección electrónica: almonre76@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción - GRI

 Ing. LIZBETH ROZANA RODRIGUEZ NEYRA
 Directora General